

S.P.
A.S.

0002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 27 de enero de 2015.

ASUNTO: El que se indica.
OF. NUM. 180/II/2014.

616-141-4311

DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 29 de enero, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción tercera del Artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
04 FEB 2015
DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DISTRITO VI
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
27 ENE. 2015
OFICIALIA MAYOR

c.c.p. Minutario.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción tercera del Artículo 6 de la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a los servicios de salud, especialmente aquel que tiene la población migrante, es un asunto que ha ganado importancia política en la esfera global y en las relaciones bilaterales de México y Estados Unidos. Pese a ello, las disparidades que existen en el terreno del suministro de estos servicios a los trabajadores migrantes transnacionales, permiten observar cómo las prácticas, lugares y lenguajes en las cuales está arraigado el funcionamiento del estado moderno, se traspasan a diferentes sectores de la población, especialmente aquellos vulnerables.

Las formas en que estos elementos de gobierno se filtran tiene que ver con la rigidez, y a menudo con el mal funcionamiento, de las burocracias estatales y federales en el sector salud; con las prácticas diarias y procesos donde se intercalan el poder y la política produciendo categorías y clasificaciones sobre los potenciales receptores de los servicios de salud y el financiamiento que estos deben tener; y con las políticas de abatimiento a la inequidad y la pobreza.

Asimismo, estos elementos tienen que ver con las diferencias ideológicas en torno a la salud y el acceso a los servicios de salud que existen en México y Estados Unidos. Estas diferencias insertan a los migrantes dentro de dos escenarios radicalmente distintos. En ambos, los migrantes tienen que hacer frente a impedimentos estructurales y desarrollar estrategias para acortar el camino hacia la obtención de estos servicios.

Oaxaca es, en la actualidad uno de los mayores estados de expulsores de migrantes. En este sentido, valga decir que ni el país ni el estado le han brindado oportunidades de trabajo y vida digna a los miles de migrantes oaxaqueños que tuvieron que emprender su viaje hacia Estados Unidos –principalmente- en busca de mejores condiciones de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 estableció como uno de sus objetivos la defensa de los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero. Esta defensa implica el desarrollo de programas que observan a la migración como una responsabilidad compartida entre México y los países de destino. Uno de los mandatos de este programa está íntimamente vinculado al derecho constitucional a la salud que poseen todos los ciudadanos mexicanos. De aquí que bajo este plan se creó el programa de salud para migrantes denominado 'Vete Sano Regresa Sano' que está aún vigente.

Este programa, enriquecido durante la Presidencia de Felipe Calderón, tiene los objetivos, entre otros, de facilitar la participación activa de las comunidades organizadas de migrantes en las acciones de promoción de la salud, para fortalecer su base social y construyan sus planes de acción, a partir de diagnósticos participativos donde identifiquen los determinantes de su salud y contribuir a la ampliación de la cobertura efectiva del paquete garantizado de salud con énfasis a los migrantes.

Con esta iniciativa buscamos inscribir en la Ley la atención médica y psicológica al migrante, para preservar la salud en las localidades que expulsan a migrantes y que en determinado momento los recibe de regreso. En otras palabras, busca asegurar la salud del migrante a través de los servicios que ofrece el gobierno del estado.

Es por lo anterior que se propone el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción tercera del Artículo 6 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I...

II...

III.- Colaborar al bienestar social de la población del Estado, mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados, **discapacitados y migrantes**, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 29 de enero de 2015.

**ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA